

g) PROCESO CONTINUO

La continuidad que precisa la actuación del Estado para superar los obstáculos que se oponen al progreso económico y social, especialmente cuando dichos obstáculos presentan profundas raíces estructurales, obliga a caracterizar la programación económica como un proceso vivo más que como formulación de un documento.

El Plan que ahora se presenta, pretende servir de base a este proceso, pero en modo alguno cristalizarlo. Las circunstancias siempre cambiantes, los resultados y la experiencia que se obtengan a lo largo de la aplicación de las medidas propuestas, y el estudio de diversos aspectos, cuyo análisis por el momento no ha sido factible realizar, imponen la medida previsora de emprender después de publicado el Plan de Desarrollo y al tiempo que se supervisa su realización, la tarea de elaborar el siguiente. En la vigilancia de la ejecución del Plan, la Administración habrá de estar singularmente atenta a los elementos circunstanciales que puedan afectar a la misma y, en especial, las variaciones de la coyuntura internacional.

h) CUATRIENAL

El Plan abarca un periodo de cuatro años, desde 1964 a 1967, ambos inclusive. Es un periodo suficientemente amplio para que las tendencias a plazo medio de la economía se impongan sobre las circunstancias coyunturales, a fin de que por causa de éstas no se alteren sustancialmente los objetivos y previsiones del Plan. Y también lo bastante breve para que las modificaciones de la situación no sean tan profundas que lo invaliden.

El periodo cuatrienal no quiere decir que en la tarea programada no se haya tenido en cuenta un horizonte temporal más dilatado. En muchos casos esto ha sido indispensable, porque existen programas que no pueden ejecutarse en aquel plazo. De otra parte, la necesaria continuidad de nuestro proceso de crecimiento obliga a iniciar obras que no rendirán sus frutos hasta después del periodo del Plan.

Si en su elaboración se ha tenido en cuenta una proyección temporal de suficiente amplitud, en su ejecución se tendrán presentes los aspectos coyunturales, especialmente aquellos que le afecten con mayor intensidad. La relación entre la coyuntura y el Plan es doble. De un lado, aquella influye sobre éste, lo que exige una continua actividad de vigilancia y, si es preciso, de revisión. Por otro, obliga a dotar al Plan de la necesaria flexibilidad para que pueda servir de pauta a las medidas a corto plazo que hayan de adaptarse asegurando su congruencia con los objetivos que en él se fijan y que desde luego han de cumplirse con la máxima precisión, pues no se trata de meras aspiraciones, más o menos viables, sino de posibilidades concretas, previamente programadas sobre bases reales y prudentes que, por tanto, no deben alterarse en sus líneas fundamentales.

IV. PREVISIONES Y OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PLAN PARA EL PERIODO 1964-1967

1. EVOLUCION DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES ECONOMICAS DURANTE EL CUATRIENIO

Una característica esencial del Plan de Desarrollo es considerar cuantitativamente el conjunto global de la economía, que lo diferencia de la simple agregación de programas parciales o sectoriales.

El método universalmente aceptado para analizar el conjunto de la economía es el de expresar los resultados

de la actuación de los diversos factores económicos por medio de un sistema de grandes magnitudes que se relacionan entre sí. En España se ha seguido hasta ahora, como en la mayoría de los países miembros de la OCDE, el sistema normalizado de cuentas nacionales adoptado por dicha Organización.

El Plan de Desarrollo Económico implica realizar una serie de previsiones que reflejen el comportamiento de la economía, combinando la información de la experiencia reciente y las expectativas derivadas de las medidas que el propio Plan establezca. En definitiva, dichas previsiones serán la expresión numérica y global de los objetivos del Plan, reflejando, por tanto, el máximo crecimiento del producto nacional, así como las condiciones de equilibrio.

El volumen de recursos disponibles se compone del producto nacional más los bienes y servicios importados. Este conjunto de recursos se destina bien a ser consumidos dentro del mismo periodo, bien a perdurar, bajo las distintas formas de equipo capital, convirtiéndose en instrumento de producción para sumarse al esfuerzo del hombre y permitiendo una mayor productividad de su trabajo, o bien a ser exportados.

El conjunto de estas magnitudes define el resultado de un ejercicio económico a escala nacional, pudiendo establecerse un balance que necesariamente ha de mostrar la igualdad entre recursos disponibles y recursos utilizados.

(Continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 20 de diciembre de 1963 por la que se modifica la de 31 de julio de 1963 sobre modernización de buques mercantes.

Excelentísimos señores:

En 31 de julio se dictó por este Ministerio una Orden sobre modernización de buques mercantes en la que se señalaban las condiciones que forzosamente habían de reunir los buques para que su transformación pudiera ser atendida con préstamos del Banco de Crédito a la Construcción. Sin embargo, existen algunos buques cuya transformación, según informe de la Subsecretaría de la Marina Mercante, también es muy interesante, pero que no cumplen exactamente las condiciones señaladas en la mencionada Orden, a consecuencia de lo cual, y a propuesta del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º No obstante lo dispuesto por este Ministerio en la Orden de 31 de julio de 1963 podrán concederse los créditos que se especifican en la misma, para buques que no reúnan las condiciones que se establecen en dicha Orden, cuando, por existir razones excepcionales que hagan muy conveniente su modernización, lo autorice, a propuesta del Banco de Crédito a la Construcción, el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, siempre dentro de la cifra que se señala en el número siguiente de esta Orden.

2.º Se asigna al Banco de Crédito a la Construcción una autorización complementaria de 50 millones de pesetas a la señalada en el número noveno de la Orden de 31 de julio de 1963.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 20 de diciembre de 1963.

NAVARRO

Excmos. Sres. Presidente del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo y Subsecretario de Hacienda.